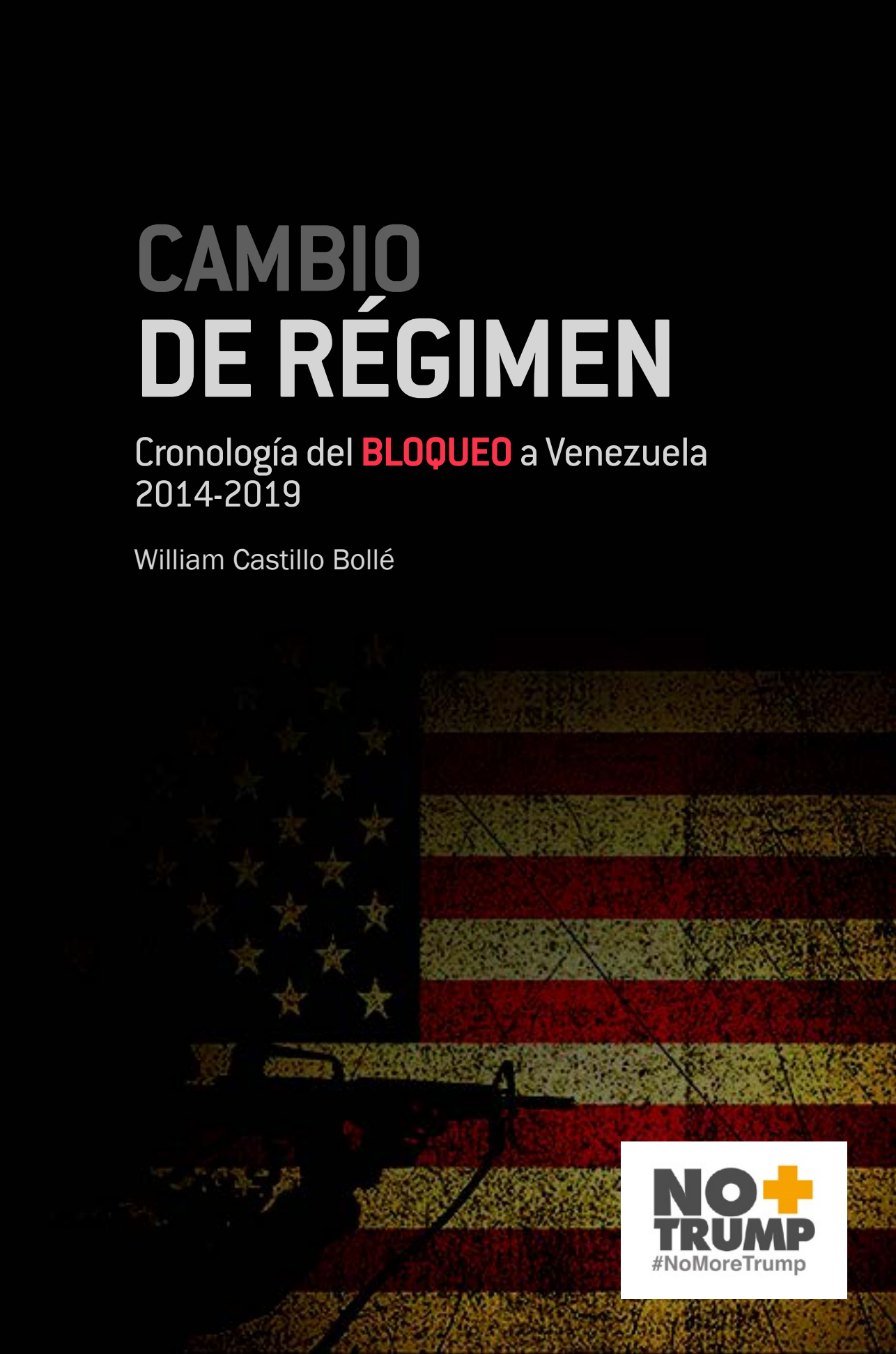


CAMBIO DE RÉGIMEN

Cronología del **BLOQUEO** a Venezuela
2014-2019

William Castillo Bollé



**NO+
TRUMP**
#NoMoreTrump

**Cambio de régimen: Cronología del bloqueo a Venezuela
2014-2019**

William Alfredo Castillo Bollé
Caracas, Venezuela, 2019
46p.

Depósito Legal DC2019001424
ISBN 978-980-18-0716-2

Tiempo, infamia... y esperanza

En una envanecida declaración publicada a comienzos de 2019 - difundida en Internet y borrada a las pocas horas- el Departamento de Estado de Estados Unidos se enorgullece de haber ejecutado 150 medidas y acciones contra Venezuela desde 2015.

El comunicado hablaba formalmente de 150 medidas “hacia” Venezuela. Pero se sabe que cuando Washington se refiere a un país al que ha puesto en la mira de su ambición, suele usar ese lenguaje bifronte característico de los imperios. Así, donde dice “hacia” entiéndase “contra”; en aquellas líneas donde el gran hegemon expresa “su preocupación por la situación venezolana” hay que leer “amenaza a Venezuela”. Cuando manifiesta que “no se quedará de brazos cruzados” es porque ya está en plena conspiración.

Nada sorprende en los supremacistas. El Gobierno de Donald Trump se comporta como los asesinos seriales que pegan fotos de sus víctimas en un corcho para recordar cómo eran antes de que las aniquilaran. En este caso, al contrario de los anuncios de “ayudas humanitarias”, que se vocean pero nunca llegan, los gringos se quedaron cortos.

Esta cronología, fruto de un trabajo de investigación en el **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores** con datos de organismos públicos y organizaciones de derechos humanos, ha compilado más de **100** acciones adicionales -ocultas y no contabilizadas en el “stament” Pompeo- que dibujan por sí solas el brutal bloqueo económico aplicado a Venezuela en los últimos cinco años.



Siempre se ha dicho que la diplomacia es, en general, una suerte de microcosmo del engaño y la hipocresía. Pero es imposible no advertir en estos días el aumento de las trampas discursivas, los dobles discursos y las perversas escenificaciones políticas en la esfera de las “relaciones internacionales”.

Frente a la inmensa tragedia humana que sacude al planeta, poses y discursos vacíos; ante el sufrimiento colectivo, perfumadas declaraciones que destilan desprecio por quienes sufren los efectos de la injusticia internacional, mientras los poderosos gimen preocupaciones humanitarias.

Mientras en los podios multilaterales se enaltece la democracia, la daga del capital se clava en el cuello de los pueblos. El Derecho Internacional es tiroteado en las narices de todos. El espectáculo es viral y se transmite en tiempo real. La “comunidad internacional” es apenas un aburrido espectador de su fracaso.

Hoy se comete un nuevo crimen internacional contra un pueblo que sólo quiere vivir según sus propios designios.

Esta vez se trata de Venezuela.

Tal como que se lleva a cabo desde hace más de 60 años contra Cuba; igual como se aplicó entre 1970 y 1973 contra el Gobierno de Salvador Allende; inspirado en el plan urdido contra el Gobierno Sandinista de Nicaragua en los años 80 o, como se ha hecho más recientemente contra naciones como Siria, Rusia o Irán, hoy se aplica a Venezuela lo que Chávez llamaría la receta del diablo.

Se ejecuta un **criminal bloqueo económico, comercial y financiero** para destruir un país , gobernarlo y “reconstruirlo” después... desde el cementerio.

Se trata de un plan cuyo fin es arrasar nuestra economía, generar el colapso de la vida económica y social y producir -finalmente- el derrocamiento del Gobierno que el pueblo libremente se ha dado.

En marzo de 2015, sin que ninguna razón jurídica, política o militar lo justificase, el presidente **Barack Obama** dictó la **Orden Ejecutiva 13692**, infelizmente conocida como **Decreto Obama**, en la que declaró a Venezuela una *“amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y a la política exterior de Estados Unidos”*.

Fue un hecho tan fuera de proporciones, que parecía una broma de mal gusto. ¿Cómo puede una nación pequeña, cuya población equivale a 10% de la de Estados Unidos, con un ejército ocupado en tareas de resguardo territorial y desarrollo interno, un pueblo que en toda su historia participó en una sola guerra - la de su independencia- cómo puede una nación así ser una amenaza para la potencia militar más grande de la historia?

Pero el sistema, como dice el saber popular, no juega carrito. El **Decreto Obama**, en su absurda e insostenible justificación, fue la pieza inicial del engranaje que recién se ponía en marcha. Su objetivo era establecer el marco jurídico para una política sistemática de agresión ilegal y extraterritorial contra Venezuela. Una política descaradamente violatoria de la Carta de Naciones Unidas y del Derecho Internacional y que -salvo el bloqueo a Cuba- no tiene precedentes en las relaciones entre la potencia del norte y un país del continente americano.

El bloqueo contra Venezuela es el instrumento de una guerra no declarada; una **guerra invisible**, de amplio espectro, multiforme, que se disfraza de diplomacia, de preocupaciones democráticas e intenciones humanitarias. Un enfrentamiento definido desde el mismo momento en que **Hugo Chávez** fue electo presidente en 1998: **una guerra para un “cambio de régimen” en Venezuela**.

Desde el Decreto Obama, la injerencia estadounidense en los asuntos de Venezuela, su actitud provocadora y criminal, que llega a los extremos de violar de manera frecuente el espacio aéreo y marítimo de Venezuela, no ha hecho si no escalar.



Donald Trump ha asumido con particular pasión la tarea iniciada por Obama. En su mandato, ha firmado seis decretos ejecutivos adicionales en los que en esencia:

1. Bloquea el derecho de Venezuela a negociar de manera soberana su deuda externa estableciendo de facto una política de chantaje sobre el sistema financiero internacional.
2. Prohíbe el acceso de nuestro Gobierno y nuestra industria petrolera a fuentes de financiamiento internacional. Desde 2013, el ingreso anual en divisas de Venezuela ha caído 90%. Pasamos de recibir 42.690 millones de dólares en el año 2013, a recibir 4.088 millones en 2018. A la brutal caída de los precios del petróleo y al sabotaje interno para tumbar la producción petrolera, se sumó la decisión de Estados Unidos de impedir que llegara un solo dólar de los mercados u organismos financieros a Venezuela. En el ínterin, Venezuela ha cancelado puntualmente más de 60 mil millones de dólares en capital e intereses de su deuda externa.
3. Ordena el congelamiento de miles de millones de dólares de nuestro país en la banca internacional, lo que en la práctica funciona como un robo descarado, ejecutado por la mano invisible del mercado. A junio de 2019, suman más de 7 mil millones de dólares bloqueados en 40 bancos internacionales que ni pueden ser usados ni son devueltos a Venezuela. Dinero que en un porcentaje de 80% está dirigido a la adquisición de medicinas, alimentos y materia prima esencial para la economía nacional.
4. Persigue las operaciones con oro y criptomonedas que se ha planteado Venezuela como fórmula para buscar financiamiento y hacer frente al no declarado -pero sí ejecutado- embargo petrolero.
5. Confisca bienes y activos propiedad de Venezuela en territorio de Estados Unidos y de otros países, en una cifra que ya supera los 30 mil millones de dólares. Se vanagloria Trump de haberle



“La campaña de presión contra Venezuela está funcionando. Las sanciones financieras que hemos impuesto (...) ha obligado al Gobierno a comenzar a caer en default, tanto en la deuda soberana como en la deuda de PDVSA, su compañía petrolera. Y lo que estamos viendo (...) es un colapso económico total en Venezuela. Entonces, nuestra política funciona, nuestra estrategia funciona y la mantendremos”.

Declaración del Departamento de Estado de Estados Unidos / 9 de enero de 2018.



puesto la mano a CITGO, empresa venezolana que durante años aportó incontables beneficios al pueblo y la economía estadounidense. Basta sólo mencionar el programa “heating oil” que durante años vendió combustible de calefacción a precios subsidiados a miles de familias pobres estadounidenses durante el invierno.

6. Prohíbe el comercio marítimo de petróleo venezolano.
7. Impide al Banco Central de Venezuela y a la banca pública venezolana operar en el sistema financiero internacional.
8. Persigue los programas alimentarios para negar al pueblo venezolano su derecho a la alimentación.
9. Bloquea operaciones de adquisición de medicinas, insumos y equipos médicos, mientras justifica sus acciones como “ayuda humanitaria” al pueblo de Venezuela.
10. Establece un **bloqueo general sobre todos los activos, propiedades e intereses de Venezuela en territorio estadounidense** y amenaza directamente a cualquier persona, empresa o entidad que mantenga relaciones económicas con Venezuela.

La excusa pública -repetida como un mantra por la prensa canalla- de que Estados Unidos sólo sanciona a funcionarios del Gobierno venezolano para minar “la dictadura”, es una mentira intragable, que sólo el control absoluto de la opinión pública que ejercen las transnacionales de la desinformación y las redes sociales, puede a duras penas sostener.

Las denominadas “**sanciones**” - eufemismo cruel puesto que transmite la falsa sensación de que alguien ha cometido un pecado y “debe ser castigado”, impiden el normal acceso de Venezuela a alimentos, medicinas, materia prima y repuestos para la industria nacional, generando un severo daño a la economía y un inconmensurable sufrimiento a nuestra población.



Ha llegado Estados Unidos al extremo de prohibir a los bancos internacionales procesar pagos de Venezuela para programas de salud en el extranjero, que permiten a ciudadanos venezolanos someterse de manera gratuita a operaciones de alto costo como trasplantes de médula ósea o de hígado, y que son financiados por el Gobierno de Venezuela.

En 2017, el experto independiente de Naciones Unidas, Alfred de Zayas, visitó Venezuela y constató que la aplicación de **medidas coercitivas unilaterales** (que es la forma elegante como la ONU llama a las sanciones) produce un gran dolor al pueblo venezolano. De Zayas no dudó en calificar la política de Estados Unidos hacia Venezuela como un **“delito de lesa humanidad”**. Su informe fue vetado -y engavetado- por el entonces Alto Comisionado para los derechos humanos.

El bloqueo constituye, pues, la pieza central de una política consciente y planificada de masiva violación de los derechos humanos del pueblo venezolano. Es el instrumento central de una política genocida, que la nueva Alta Comisionada para DDHH, Michele Bachelet, constató en su visita a Venezuela, pero que apenas menciona en su sesgado informe.

Nuestro país ha resistido esta inaudita agresión, la más brutal que haya recibido en su historia, con entereza y dignidad. Con la misma dignidad que afrontó el bloqueo a nuestras costas en 1902 por parte de Alemania, Gran Bretaña e Italia, cuando bombardearon nuestros puertos con la excusa de cobrar deudas fantasmas.

Hemos pagado un alto precio por ello. Un alto costo en términos de nuestros indicadores económicos y sociales, en el inédito flujo migratorio a que se ha visto forzada una parte de nuestra población, y en el severo deterioro de la calidad de vida de nuestro pueblo. Ese fenómeno se expresa en el freno producido en nuestros avances sociales en materia de inclusión, bienestar y justicia social; logros que fueron los más profundos en términos



de igualdad, reducción del hambre y la pobreza y desarrollo humano del continente, durante la primera década del siglo XXI.

Los venezolanos y venezolanas hemos sido las víctimas civiles de esta guerra no declarada. En 184 años de relaciones diplomáticas con Estados Unidos, Venezuela no había recibido jamás una agresión de semejante magnitud, encono y crueldad.

Y a pesar de ello, tras casi cinco años de aplicación, el resultado de la **guerra para el cambio de régimen** en Venezuela es un fracaso absoluto. Pese a los profundos impactos sobre la economía y la población, Venezuela ha seguido consolidando su modelo social inclusivo y su democracia popular. Pese a las conspiraciones, el intento de magnicidio perpetrado contra el Presidente **Nicolás Maduro** en agosto de 2018, y el reciente y fallido intento de golpe militar, la política de agresión dirigida desde Washington no ha producido el resultado buscado.

El bloqueo ha producido crisis, sufrimiento y migración. Pero no ha derrocado al Gobierno legítimo de Venezuela. No ha podido imponer un Gobierno títere, y los operadores locales de Trump no han podido franquiciar el país y entregarle a Estados Unidos -como es su deseo- el control de nuestras riquezas.

El bloqueo no ha fracturado la poderosa unión cívico militar ni ha quebrado la unidad del movimiento popular, esa entidad política rebelde, amorosa y combativa, que orgullosamente llamamos “El Chavismo”.

La implacable agresión ha herido nuestra piel pero también ha acerado nuestro temple. Pese a su negativo impacto en sectores de la población, cautivos hoy de una mentalidad especulativa y dolarizada, hoy somos un pueblo más consciente, más solidario, más sensible al dolor del prójimo y más firme y sereno en nuestros propósitos.

Desde 2015, en medio del bloqueo, nuestro país ha realizado cinco procesos electorales, libres y transparentes, y ha renovado



el mandato de todas sus autoridades, incluyendo el mandato del Presidente de la República el 20 de mayo de 2018, elección en la que votaron más de 9 millones de venezolanos y venezolanas, y en la que Nicolás Maduro obtuvo 67% de los votos.

A pesar de las dificultades, Venezuela no ha parado de construir y entregar casas dignas a los humildes; ya van 2 millones 600 mil y seguimos contando. El Gobierno Bolivariano no ha dejado de entregar pensiones a los abuelos y abuelas, ni de dar salud y educación gratuitas; ni de repartir -aún en la agobiante dificultad- justicia social, pan y dignidad a su pueblo.

La política de **cambio de régimen** ha fallado totalmente. La última fase, iniciada el 23 de enero pasado, que consiste en otorgarle una falsa legitimidad a una banda de criminales, y entregarle poder y recursos para generar una guerra civil o un golpe de Estado, ha fracasado de manera estruendosa y patética.

Hoy Venezuela vive una paz política nacida de la derrota del golpismo y la injerencia extranjera; surgida de la conciencia del pueblo, de su heroica resistencia y de su inquebrantable defensa de la soberanía.

Seguimos luchando por la recuperación económica. Y estamos también en un paradójico diálogo porque de alguna manera devuelve a la legalidad a los canallas y golpistas. Dialogamos con quienes no creen en el diálogo, porque amamos auténticamente la paz, y sabemos que ésta es un bien invaluable para nuestro pueblo, y condición esencial para seguir avanzando por los caminos de la democracia participativa y protagónica.

Esta cronología, que describe la aplicación del bloqueo contra Venezuela, sólo intenta informar de forma tan precisa como lo permite una guerra invisible, cómo se ha armado -paso a paso- esa agresión atroz contra un pueblo noble y pacífico. Seguiremos actualizándola.



No hay duda. Los últimos cinco años han sido de histórica infamia contra nuestra Patria. Pero el hecho de que el cambio de régimen haya fracasado en su objetivo de destruir el proceso de revolucionario bolivariano, y el bloqueo no haya podido quebrar la resistencia, la unidad y la dignidad del pueblo venezolano, nos habla de que ha sido también un tiempo sostenido por la esperanza.

Esta cronología es - por raro que parezca- testimonio de ello.

Agosto de 2019

NOTAS:

1. El presente documento se publica en momentos en que el Gobierno venezolano ha lanzado la campaña mundial **#NoMoreTrump** que busca visibilizar el bloqueo, denunciarlo y señalar ante el mundo al principal responsable de la política de agresión hacia Venezuela. Invitamos a la lectora o lector a unirse a este esfuerzo colectivo por visibilizar la política genocida de Estados Unidos contra Venezuela.
2. La investigación ha sido realizada por equipos del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores** www.mppre.gob.ve a través de los viceministerios de Comunicación Internacional, América del Norte, Europa y América Latina, con el apoyo del Consejo Nacional de Derechos Humanos y de organizaciones sociales de derechos humanos: SURES y Fundalatin
3. Se han colocado los enlaces en aquellos casos donde se han encontrado para que el lector pueda comprobar -con estupefacción- la dimensión de la agresión económica disfrazada de “sanciones”.
4. Esta cronología no se centra en las larguísimas listas de funcionarios “sancionados”, aunque sí se mencionan casos emblemáticos. Y no lo hace por una razón de higiene mental: dichas listas son el fundamento del relato político y mediático que postula que los durísimos castigos colectivos contra Venezuela no son más que medidas punitivas contra individuos, y no tienen efectos sobre el resto de la población.
5. Se han resaltado en **negritas** sólo los nombres de las personas e identidades que ejecutan el bloqueo con el exclusivo fin de identificarlos. Todos, personas, instituciones y empresas tienen cuentas en redes sociales y o portales en Internet. Invitamos al lector o lectora a escribirle sus impresiones

“Los Estados Unidos parecen
destinados por la providencia
para plagar la América
de miseria, a nombre
de la libertad”.

Simón Bolívar



CRONOLOGÍA DEL BLOQUEO A VENEZUELA

2014-2019

Diciembre de 2014.

El Congreso de Estados Unidos aprueba la Ley 113-278: “Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela”.

El instrumento establece el marco jurídico base para la futuras acciones de la política de Estados Unidos hacia Venezuela.

https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_publ_113_278.pdf



Barack Obama

8 de marzo de 2015.

El Presidente de Estados Unidos **Barack Obama** firma la **Orden Ejecutiva 13692** (“Decreto Obama”) que se apoya en la Ley de Poderes Económicos en Emergencias Internacionales, Ley de Emergencias Nacionales y la Ley de Defensa de Derechos Humanos y la Sociedad Civil de Venezuela 2014. El **Decreto Obama** declara a Venezuela una “amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos”, y permite enmarcar legalmente todas las acciones hostiles que ejecuta desde entonces el Gobierno de Estados Unidos contra Venezuela.

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/13692.pdf>

4 de marzo de 2016.

La administración estadounidense renueva por un año, la **Orden Ejecutiva 13692** (Decreto Obama).

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/03/04/letter-continuation-national-emergency-respect-venezuela>

Abril de 2016.

Organismos y empresas del Gobierno venezolano comienzan a recibir de parte de entidades financieras en el exterior, notificaciones sobre restricciones aplicadas a cuentas venezolanas para realización de operaciones en divisas.

Mayo de 2016.

El banco **Commerzbank** (Alemania) cierra las cuentas mantenidas por varias instituciones, incluyendo bancos públicos venezolanos y la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA).

Julio de 2016.

El banco estadounidense **Citibank** cesa unilateralmente el servicio de cuentas de corresponsalía en moneda extranjera de instituciones venezolanas en Estados Unidos, entre ellas las del Banco Central de Venezuela (BCV).

Julio de 2016.

El riesgo país, medido por el índice correspondiente a los mercados emergentes (Emerging Market Bonds Index - EMBI), elaborado por el banco **JP Morgan**, coloca a Venezuela con el riesgo país más alto del mundo (2640 puntos). Este nivel ubica a Venezuela en una valoración de supuesto “riesgo financiero” muy por encima de países en guerra, como Ucrania. **JP Morgan** omite deliberadamente que en 2016 el Estado venezolano pagó 60.000 millones de dólares en deuda externa.

Agosto de 2016.

El banco **Novo Banco** (Portugal) informa la imposibilidad de realizar operaciones en dólares con bancos venezolanos, alegando presiones ejercidas por bancos estadounidenses.

Agosto de 2016.

El cierre de cuentas de corresponsalía obliga a Venezuela a migrar operaciones de transferencia y manejo de fondos en otras monedas (Euros, RMB, GBP y otros), imponiéndole al país altos costos de transacción y nuevos costos operativos.

Septiembre de 2016.

El Gobierno de Venezuela realiza una oferta para canjear 7.100 millones de dólares en bonos de PDVSA con el fin de aliviar el cronograma de amortización y refinanciar parcialmente sus obligaciones. Las tres grandes calificadoras de riesgo estadounidenses emiten informes en los que amenazan a los inversionistas con que Venezuela caería en *default* (impago) si acceden a la propuesta venezolana.

Noviembre de 2016.

El banco **JP Morgan** emite una falsa alerta de *default* sobre un supuesto impago de deuda de PDVSA por un monto de 404 millones de dólares, con el fin de generar temor en el mundo financiero. El rol de las calificadoras consiste en deteriorar el valor de la deuda venezolana y evitar su negociación en los mercados internacionales, favoreciendo a los especuladores financieros (buitres).

Noviembre de 2016.

La empresa petrolera estadounidense, **Conoco Phillips**, demanda a Petróleos de Venezuela (PDVSA) ante un tribunal en el estado de Delaware, Estados Unidos, por una operación de canje de bonos. El objetivo de este recurso legal consiste en atemorizar a los participantes y con ello hacer fracasar la operación. Se inicia la fase de judicialización de la agresión contra Venezuela, apuntando a la futura confiscación de los activos de Venezuela en Estados Unidos.



“TODAS LAS OPCIONES
ESTÁN SOBRE LA MESA...”

invasión

intervención

agresión
militar

“La gente está sufriendo y
muriendo. Tenemos muchas
opciones en Venezuela,
incluyendo una posible
opción militar en caso de ser
necesario”

DONALD TRUMP
8 de Agosto de 2017

Diciembre de 2016.

La empresa **Crane Currency**, proveedora de billetes del Departamento del Tesoro de Estados Unidos y contratada por el Estado venezolano para imprimir las piezas del cono monetario, retarda el envío de los nuevos billetes para crear una crisis de efectivo en Venezuela.

de Venezuela no se pudieron realizar por no haber podido adquirir dichos repuestos.

Julio de 2017.

El banco **Citibank** (EEUU) se niega a recibir fondos venezolanos para importación de 300 mil dosis de insulina para pacientes diabéticos.

Enero de 2017.

Venezuela ve afectada la ejecución del Plan Nacional de Semillas por un monto de 297 millones de dólares, debido a la imposición de trabas para la materialización de los pagos internacionales. Los bancos receptores se niegan a procesar operaciones de pago ordenadas desde Venezuela.

31 de julio de 2017.

El **Departamento del Tesoro**, a través de la **Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC)**, dicta sanciones contra un grupo de funcionarios venezolanos, incluyendo al presidente de la República, un día después de la celebración de la elección de la Asamblea Nacional Constituyente, en la que votaron 8.089.320 ciudadanos. Estados Unidos acusa al presidente de establecer una “dictadura” con la elección de una figura jurídica -la Asamblea Nacional Constituyente- establecida en la Constitución venezolana.

<https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/sm0137.aspx>

Junio de 2017.

El banco **Santander** de España bloquea una transacción financiera destinada a la compra de repuestos de equipos dedicados a intervenciones de cirugía cardiovascular para niños y niñas. Más de 800 intervenciones programas en el Hospital Cardiológico Infantil

Agosto de 2017.

Por presiones del **Departamento del Tesoro de Estados Unidos** la empresa **Euroclear** encargada de la custodia de una parte de una parte de los bonos soberanos de Venezuela, congela operaciones de liquidación de títulos, por un monto de 1.200 millones de dólares, alegando que se encuentran en un proceso de “revisión”.



El Grupo de Lima: made in US

8 de Agosto de 2017

Se crea el auto denominado **Grupo de Lima**, una coalición política de Gobiernos neoliberales del continente, dirigida por Estados Unidos, pero en la que no participa formalmente. Se crea tras los fracasados intentos de aprobar en la **Organización de Estados Americanos (OEA)** una Resolución para aplicar la Carta Democrática Interamericana a Venezuela. El objetivo del **Grupo de Lima** es apoyar la política de injerencia y desestabilización en Venezuela. Desde su creación el grupo ha emitido 29 declaraciones y comunicados injerencistas y hostiles contra Venezuela y algunos de sus integrantes se han sumado a las sanciones aplicadas por **Estados Unidos**.

Agosto de 2017.

El banco corresponsal del banco **BDC Shandong** paraliza una transacción por 200 millones de dólares hacia Venezuela a pesar de que los fondos habían sido girados por la República Popular China.

Agosto de 2017.

El banco suizo **Credit Suisse** prohíbe a sus clientes realizar operaciones financieras con la República Bolivariana de Venezuela.

Agosto de 2017.

Bancos rusos informan la imposibilidad de hacer transacciones con bancos venezolanos, por las restricciones impuestas a operaciones de Venezuela por bancos en Estados Unidos y Europa.

Agosto de 2017.

El banco **Bank Of China** (BOC–Panamá) informa que por órdenes del **Departamento del Tesoro de Estados Unidos** y presiones del gobierno panameño, no podrá realizar ninguna operación en divisas a favor de Venezuela.

25 de agosto de 2017.

El presidente **Donald Trump** dicta la **Orden Ejecutiva 13808** imponiendo nuevas sanciones a Venezuela. Este decreto ejecutivo impone seis nuevas medidas coercitivas unilaterales que atentan contra la estabilidad financiera de Venezuela, al prohibir la reestructuración de la deuda e impide la repatriación de los dividendos de Citgo Petroleum, empresa del Estado venezolano.

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/13808.pdf>



Donald Trump

5 de septiembre de 2017.

Los Gobiernos de **Estados Unidos** y **Canadá** anuncian su intención de crear una amplia alianza para castigar al Gobierno de Venezuela. Desde entonces, Canadá ha aplicado cuatro rondas de sanciones políticas y económicas contra el Gobierno y el pueblo venezolano.

6 de septiembre de 2017.

El banco **Wells Fargo** de Estados Unidos, se niega a tramitar un pago de 1,5 millones de dólares, destinados a cancelar viajes internacionales y gastos logísticos de atletas olímpicos venezolanos.

8 de septiembre de 2017.

La Alta Representante de la **Unión Europea** para relaciones Exteriores, **Federica Mogherini** anuncia que la UE estudiará un conjunto de sanciones económicas contra Venezuela para responder a la “crisis política”.

Septiembre de 2017.

El traslado a Venezuela de 18 millones de cajas de alimentos subsidiados del programa CLAP, es retrasado por trabas impuestas por el sistema financiero estadounidense a los pagos efectuados desde Venezuela.

Septiembre de 2017.

El **Departamento del Tesoro de Estados Unidos**, a través de la **Red de Control de Crímenes Financieros (FINCEN)**, emite una alerta que impone un sistema de vigilancia y control a las transacciones financieras de Venezuela, para impedir el pago de alimentos y medicinas, aludiendo razones de “corrupción”.

<https://www.fincen.gov/resources/advisories/fincen-advisory-fin-2017-a006>

Septiembre de 2017.

Producto de las sanciones de la **administración Trump** emitidas en agosto, Citgo Petroleum, empresa estatal venezolana, comienza a confrontar problemas para adquirir crudos para sus refinerías y mantener sus operaciones. Desde 2015, un total 2.500 millones de dólares en dividendos producidos por Citgo Petroleum, no han podido ser entregados a Venezuela por el bloqueo financiero impuesto por Estados Unidos.

Octubre de 2017.

Venezuela obtiene la aprobación por parte del Fondo Rotatorio y Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud (OPD) de recursos para adquisición de vacunas y medicamentos. El bloqueo de Estados Unidos imposibilita a Venezuela depositar en el banco suizo **UBS**. Ello produce un retraso de cuatro meses en la adquisición de vacunas, alterando los esquemas de vacunación en el país.

11 de octubre de 2017.

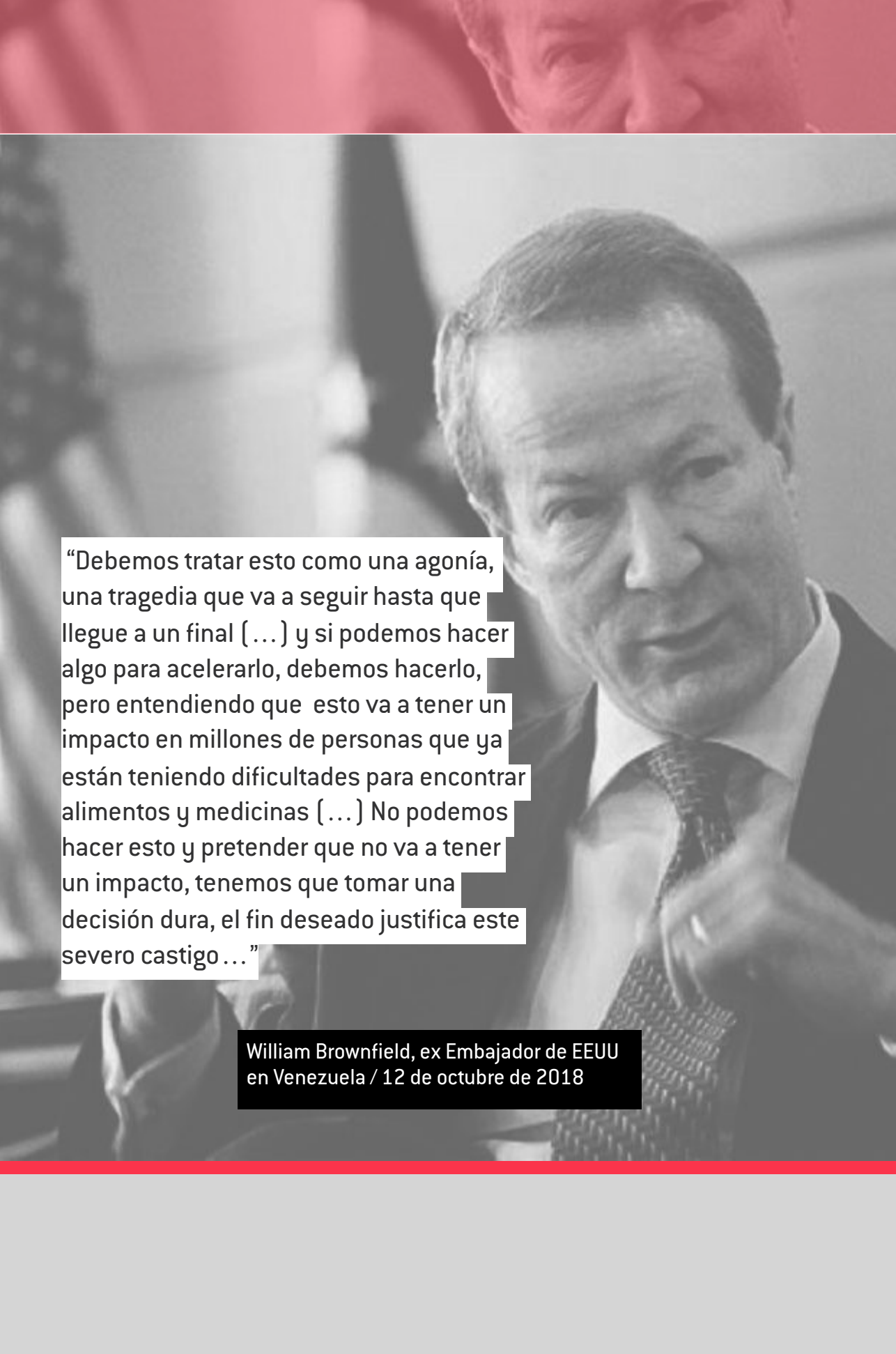
La empresa refinadora **PBF Energy**, quinto mayor importador estadounidense de crudo venezolano, suspende compras directas a PDVSA.

11 de octubre de 2017.

La **Unión Europea (UE)** establece un Acuerdo de Principio para estudiar sanciones económicas y generales contra Venezuela.

20 de octubre de 2017.

La petrolera estadounidense **NuStar Energy** prohíbe a PDVSA el uso de un terminal de almacenamiento en el Caribe.



“Debemos tratar esto como una agonía, una tragedia que va a seguir hasta que llegue a un final (...) y si podemos hacer algo para acelerarlo, debemos hacerlo, pero entendiendo que esto va a tener un impacto en millones de personas que ya están teniendo dificultades para encontrar alimentos y medicinas (...) No podemos hacer esto y pretender que no va a tener un impacto, tenemos que tomar una decisión dura, el fin deseado justifica este severo castigo...”

William Brownfield, ex Embajador de EEUU
en Venezuela / 12 de octubre de 2018

Noviembre de 2017.

La calificadora **Standard and Poor's** declara a Venezuela en “default selectivo” (impago) manipulando técnicamente el proceso de pago de un bono soberano. El miércoles 8 de noviembre, Venezuela había realizado la transferencia de fondos por 27,6 millones dólares al banco **Citibank**, para cancelar el cupón de un bono de deuda, pero dicha transacción fue realizada por Citibank una semana después. Esto es un claro ejemplo, de cómo el cumplimiento de los compromisos de la República es sabotado por el sistema financiero estadounidense.

13 de noviembre de 2017.

La **Unión Europea (UE)** aprueba un primer paquete de sanciones contra Venezuela restringiendo el comercio en materia de equipamiento de seguridad y equipamiento militar.

[https://
www.consilium.europa.eu/es/
press/press-releases/
2017/11/13/venezuela-eu-
adopts-conclusions-and-
targeted-sanctions/](https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/11/13/venezuela-eu-adopts-conclusions-and-targeted-sanctions/)

6 de noviembre de 2017.

La organización **International Swaps and Derivates Association, (ISDA)** declara a la petrolera estatal venezolana, PDVSA, en default (impago) sin alegar razón financiera alguna. En la directiva de ISDA participan bancos como **JP Morgan, Goldman Sachs, Elliot Management y Citade.**

Noviembre de 2017.

Venezuela realiza un pago para adquisición de fármacos para el tratamiento antimalárico (primaquina y cloroquina), solicitado al laboratorio BSN Medical en Colombia. Las autoridades de Colombia bloquean el despacho sin explicación alguna.

Noviembre de 2017.

La financiera estadounidense **Wilmington Trust** acusa a la empresa eléctrica estatal Corpoelec de no cancelar intereses de deuda por el orden de los 27 millones de dólares. Pagos que se retrasaron por trabas de bancos estadounidenses.

Noviembre de 2017.

Un total de veintitrés operaciones financieras de Venezuela, destinadas a la compra de alimentos, insumos básicos y medicamentos son devueltas por bancos internacionales.

Noviembre de 2017.

Las transnacionales farmacéuticas **Baster**, **Abbot** y **Pfizer** se niegan a emitir certificados de exportación a medicamentos oncológicos, imposibilitando la compra por parte de Venezuela.

Noviembre de 2017.

Son retenidos en el extranjero 471.000 cauchos para vehículos comprados por el Ministerio de Transporte en el exterior. Los pagos de Venezuela fueron recibidos, pero no se hicieron los despachos. Los bancos alegaron no procesar los pagos por las sanciones impuestas por la **OFAC- Estados Unidos**.

14 de noviembre de 2017.

El banco holandés **Rabobank** se niega a ejecutar un pago de la Televisora multiestatal TELESUR alegando que dicha empresa se encuentra sancionada por la OFAC- Estados Unidos.

15 de noviembre de 2017.

El Banco **Deutsche Bank**, principal corresponsal del Banco Central de Venezuela (BCV), cierra definitivamente las cuentas de corresponsalía a esta institución, poniendo en peligro las operaciones financieras de la República.

15 de diciembre de 2017.

Bancos de Europa devuelven operaciones por un monto 29,7 millones de dólares, destinados al pago de alimentos a través del programa alimentario CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción).

Diciembre de 2017.

Un total de diecinueve cuentas bancarias de diversos organismos y empresas públicas de Venezuela en el extranjero son cerradas arbitrariamente por bancos estadounidenses, impidiendo los pagos a los acreedores.

Diciembre de 2017.

El banco estadounidense **JP Morgan** se niega a procesar operaciones por el orden de 28,1 millones de dólares dirigidas al pago de buques que transportaban cargamentos de alimentos para el abastecimiento de la población venezolana.

22 de diciembre de 2017.

Son bloqueados pagos venezolanos del servicio de cabotaje en el extranjero para el transporte de combustible, lo que origina escasez de combustible en varios estados del país.

24 de diciembre de 2017.

El **Gobierno de Colombia** bloquea el paso de más de 1.700 toneladas de pernil, adquiridas por Venezuela.

Dic. de 2017 y ene. de 2018.

Un total de once bonos de deuda venezolana y de la deuda de PDVSA, por valor de 1.241 millones de dólares, no pudieron ser cancelados a sus acreedores por obstáculos derivados de las sanciones.

2 de enero de 2018.

La calificadora Standard & Poor's informa que colocó en *default* (incumplimiento de pago) los bonos globales de Venezuela con vencimiento en 2018.

12 de febrero de 2018.

El **Departamento del Tesoro de Estados Unidos**, amplía las sanciones financieras a Venezuela y empresas venezolanas establecidas en la Orden Ejecutiva 13808 de agosto de 2017. La ampliación impide la renegociación o reestructuración de deuda soberana venezolana y de la deuda de PDVSA, emitida con anterioridad al 25 de agosto de 2017. Esta medida busca impedir el proceso de renegociación que llevaba a cabo Venezuela en conjunto con los acreedores internacionales.

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/OFAC-Enforcement/Pages/20180212.aspx>

23 de febrero de 2018.

El banco **HSBC** devuelve una operación por 356.000 dólares con destino a la empresa Giesecke and Devriant America Inc, para la adquisición de papel moneda.

2 de marzo de 2018.

La **administración Trump** renueva las Órdenes Ejecutivas 13692 y 13808.

Febrero de 2018.

Bancos internacionales impiden ejecutar el pago a bufetes extranjeros contratados por la República.

2 de marzo de 2018.

El Banco **JP Morgan Stanley**, devuelve una operación por 300.000 dólares destinada al pago de equipos médicos a la empresa Enthera Cardilm, alegando cumplir las sanciones OFAC-EEUU.

19 de marzo de 2018.

La **administración Trump** dicta la **Orden Ejecutiva 13827** que prohíbe a cualquier ciudadano o institución efectuar transacciones financieras con la criptomoneda venezolana "Petro". Esta decisión carece de precedentes en la corta historia de los mercados de cryptoactivos.

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/13827.pdf>

A black and white portrait of Iván Duque, President of Colombia, looking slightly to the left. The image is partially obscured by text boxes.

“A Maduro, le quedan horas”

Iván Duque

Presidente de Colombia

2 de febrero de 2019

“El **Presidente de Colombia, Iván Duque**, y su antecesor **Juan M. Santos**, han encabezado en América Latina los planes de **Washington** para derrocar al Gobierno legítimo de Venezuela. En los últimos años, Colombia ha bloqueado cargamentos de alimentos y medicinas con destino a Venezuela, permite la presencia de bandas criminales en la frontera que practican el narcotráfico y el contrabando de extracción de combustible, alimentos, y dinero en efectivo, así como la legitimación de capitales provenientes del delito; el **Gobierno de Colombia** es permisivo con paramilitares que agreden a la población fronteriza de Venezuela; desde Colombia se organizó el fallido magnicidio contra el Presidente Maduro en agosto de 2018 y la acción violenta en la frontera el 23 de febrero de 2019, con la excusa de entregar falsa ayuda humanitaria. Recientemente, Duque alegó que en Venezuela se refugian guerrilleros del ELN y presiona a los militares colombianos para involucrarlos en un conflicto bélico con la nación que le dio nombre y libertad a Colombia. En todo, **Santos y Duque** han fracasado...

27 de marzo de 2018.

Gobierno de Panamá publica una lista que criminaliza y sanciona al Presidente de Venezuela y un grupo de altos funcionarios sin presentar prueba alguna y aludiendo a un supuesto “riesgo financiero”. Venezuela responde con medidas de reciprocidad.

10 Abril de 2018.

Gobierno de Panamá aplica “medidas de retorsión” contra Venezuela. Se impide el tráfico aéreo de pasajeros y de carga entre ambas naciones. Esta medida sería derogada días después tras la respuesta de reciprocidad de Venezuela.

Abril de 2018.

Un pago a favor de la empresa Import & Export Comercialización LTD, fue rechazada por el banco **Northern Trust International Banking Corp.** La operación estaba destinada a la adquisición de repuestos para aeronaves utilizadas en tareas de salvamento y protección civil.

14 de abril de 2018.

En el marco de la Cumbre de las Américas, el **Canciller de Perú**, en nombre del **Grupo de Lima**, anuncia que han decidido crear un grupo de seguimiento para aplicar medidas políticas y económicas contra Venezuela. Simultáneamente, **Estados Unidos y Colombia** acuerdan acelerar mecanismos para perseguir las transacciones financieras de Venezuela y obstaculizar las líneas de suministro de productos básicos que requiere el país. A raíz del acuerdo, Colombia bloquea las cuentas de todas la Misiones Diplomáticas de Venezuela en su territorio.

10 de mayo de 2018.

La empresa canadiense de energía **SNC-Lavalin** introduce una demanda contra Petróleos de Venezuela ante un tribunal de New York, Estados Unidos, alegando impago de deudas. Es la primera demanda oficial de *default* contra Venezuela.

Mayo de 2018.

La petrolera estadounidense **Conoco Phillips** anuncia que embargará activos internacionales de PDVSA argumentando el fallo favorable de un laudo arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional por 2.400 millones de dólares.

20 de mayo de 2018.

El Gobierno de **Enrique Peña Nieto** en **México** emite un documento de alerta al sistema financiero mexicano en contra de un grupo de ciudadanos y entidades venezolanas. No se presentan pruebas ni hechos que justifiquen dicha acción criminalizadora.

21 de mayo de 2018.

En respuesta a la elección presidencial del día anterior, que llevó a Nicolás Maduro a la Presidencia de Venezuela y en la que participaron 9.389.056 votantes, el **Gobierno de Trump** emite la **Orden Ejecutiva 13835**. En dicho decreto, Estados Unidos amplía el bloqueo económico contra Venezuela: prohíbe la compra de deuda y cuentas por pagar de empresas del gobierno de Venezuela; sanciona a veinte empresas de Venezuela por supuestos lazos con el narcotráfico; y prohíbe toda clase de transacciones y operaciones relacionadas con venta, transferencia, cesión, u otorgamiento como garantía por parte del Gobierno de Venezuela de cualquier participación en el capital de cualquier entidad en la cual el gobierno de Venezuela tenga el cincuenta por ciento (50%) o más de propiedad, ubicada en Estados Unidos.

https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_eo_13835.pdf

21 de mayo de 2018.

Tras la elección presidencial y vistas las sanciones impuestas por **Estados Unidos**, la **Unión Europea** anuncia su intención de ampliar las sanciones y dictar nuevas medidas de castigo contra Venezuela.

Mayo de 2018.

El **Gobierno de Colombia** bloquea el envío a Venezuela de 400 mil kilos de alimentos correspondiente al programa de subsidio alimentario conocido como CLAP.

Mayo de 2018.

Varios bancos internacionales bloquean a Venezuela el pago de 9 millones de dólares destinados a la adquisición de insumos para diálisis, dirigidos al tratamiento de 15 mil pacientes de hemodiálisis.

Mayo de 2018.

La empresa minera canadiense **Rusoro** presenta una demanda sobre activos de Citgo Petroleum y PDVSA como pago por una decisión de arbitraje a su favor por un monto de mil 200 millones de dólares.

28 de junio de 2018.

La **Unión Europea** amplía la lista de ciudadanos y entidades venezolanas sancionadas en territorio de la Unión, incluyendo a la Presidenta del Poder Electoral, por haber organizado la elección presidencial del 20 de mayo en la que votaron más de 9 millones de ciudadanos, y fue auditada por más de 200 observadores internacionales.

8 de agosto de 2018.

Un juez del estado de Delaware, Estados Unidos, autoriza a la transnacional minera **Crystallex** a confiscar activos de Citgo Petroleum, propiedad de Venezuela, y satisfacer así un reclamo respecto a la nacionalización de sus operaciones en el país, ocurrida en el 2008. La operación rompe con toda la tradición jurídica de Estados Unidos respecto a que las entidades empresariales creadas por un Estado no pueden ser consideradas parte de dicho Estado para efectos de procesos judiciales. Venezuela inicia un largo proceso de apelaciones en los tribunales de Estados Unidos

Agosto de 2018.

Venezuela confronta nuevas dificultades para garantizar el cronograma de pago del Plan Especial de Adquisición de Insulina, correspondiente al Ministerio de Salud, debido a que el banco **Citibank** se niega a recibir los fondos desde Venezuela.

30 de agosto de 2018.

El gobierno de Brasil, a través de la Cancillería, admite que no podrá cumplir con el pago de 40 millones de dólares que adeuda a Venezuela por suministro de energía al estado de Roraima, debido al bloqueo económico impuesto por Estados Unidos y la Unión Europea al país suramericano.

Octubre de 2018.

Son retenidos en el sistema financiero internacional 104 millones de euros destinados al pago de proveedores de alimentos para el programa CLAP. Los bancos aludieron estar cumpliendo instrucciones de la OFAC- Departamento del Tesoro de EEUU.

Octubre de 2018.

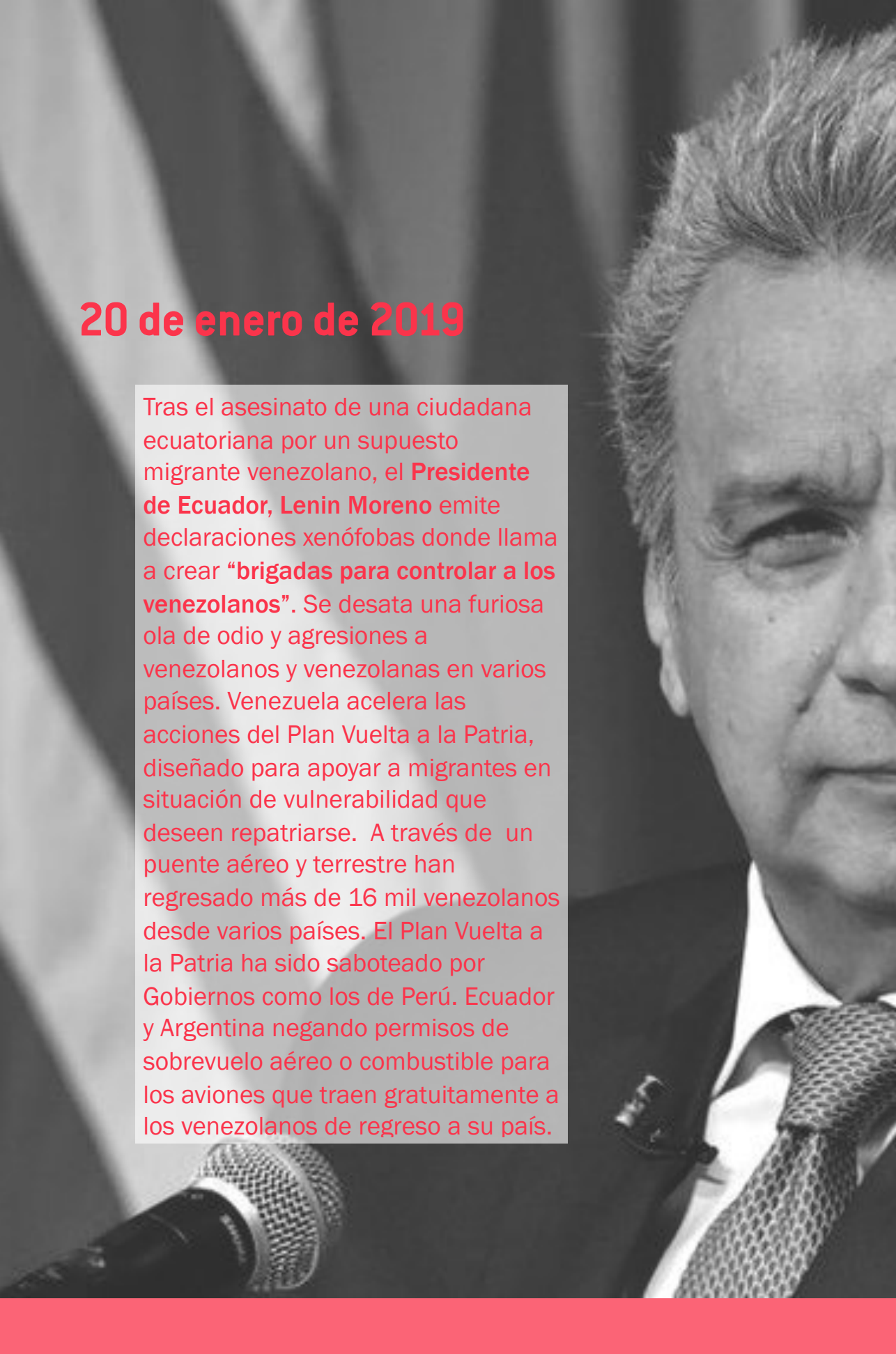
Tres bancos internacionales paralizan una transacción de 12 millones de euros para el pago de kits de diálisis para pacientes renales.

Octubre de 2018.

Cuatro bancos internacionales rechazan tramitar el pago de 1,6 millones de euros de parte del Gobierno de Venezuela para la participación de los atletas venezolanos en los Juegos Olímpicos de la Juventud.

Octubre de 2018.

El banco suizo **Hyposwiss Private Bank** cierra cuenta de la empresa proveedora de alimentos Kabuco, paralizando el pago por 15,9 millones de euros para un buque con más de 90 mil toneladas de torta de soya destinadas a Venezuela.

A black and white photograph of a man with grey hair, wearing a dark suit, white shirt, and a patterned tie. He is speaking into a microphone. The background is blurred, showing what appears to be a flag with diagonal stripes.

20 de enero de 2019

Tras el asesinato de una ciudadana ecuatoriana por un supuesto migrante venezolano, el **Presidente de Ecuador, Lenin Moreno** emite declaraciones xenófobas donde llama a crear “**brigadas para controlar a los venezolanos**”. Se desata una furiosa ola de odio y agresiones a venezolanos y venezolanas en varios países. Venezuela acelera las acciones del Plan Vuelta a la Patria, diseñado para apoyar a migrantes en situación de vulnerabilidad que deseen repatriarse. A través de un puente aéreo y terrestre han regresado más de 16 mil venezolanos desde varios países. El Plan Vuelta a la Patria ha sido sabotado por Gobiernos como los de Perú. Ecuador y Argentina negando permisos de sobrevuelo aéreo o combustible para los aviones que traen gratuitamente a los venezolanos de regreso a su país.

21 de Noviembre de 2018.

La empresa venezolana CITGO realiza un pago a la Asociación para el Transplante de Médula Ósea de Italia para cancelar tratamientos a 24 pacientes venezolanos parte de un convenio de atención gratuita financiado por el Gobierno venezolano. El banco **Novo Banco** de Portugal se niega a realizar el pago aludiendo que se trata de fondos de PDVSA, empresa sancionada por Estados Unidos. En tres ocasiones más CITGO intentaría realizar el pago hasta por 4,7 millones de euros, recibiendo siempre la misma respuesta negativa. Dos de los pacientes, incluyendo niño, fallecieron mientras esperaban tratamiento.

A partir del 10 enero de 2019.

Siguiendo la línea de Washington y el Plan para derrocar al Gobierno legítimo de Venezuela e imponer a un títere político auto proclamado, los **Gobiernos del Grupo de Lima** aceleran las acciones de agresión diplomática contra Venezuela: **Paraguay** rompe relaciones. Ya antes **Perú** había expulsado al Embajador venezolano sin causa alguna. Varios Gobiernos ordenan el retiro de su personal diplomático y solicitan la salida a su similar venezolano. Se ordena la supresión de visas para personal diplomático de Venezuela. Se acelera el bloqueo de cuentas en bancos a funcionarios diplomáticos venezolano. Se inicia el diseño de un conjunto de medidas de restricción migratoria y persecución en contra de los migrantes venezolanos, vendido a la opinión internacional como una política de ayuda “humanitaria”.

11 de enero de 2019.

Gobierno de Paraguay emite una lista de personas y entidades venezolanas que serán perseguidas por el sistema financiero de dicho país en línea con el mandato del Club de Lima y órdenes de Washington.

28 de enero de 2019.

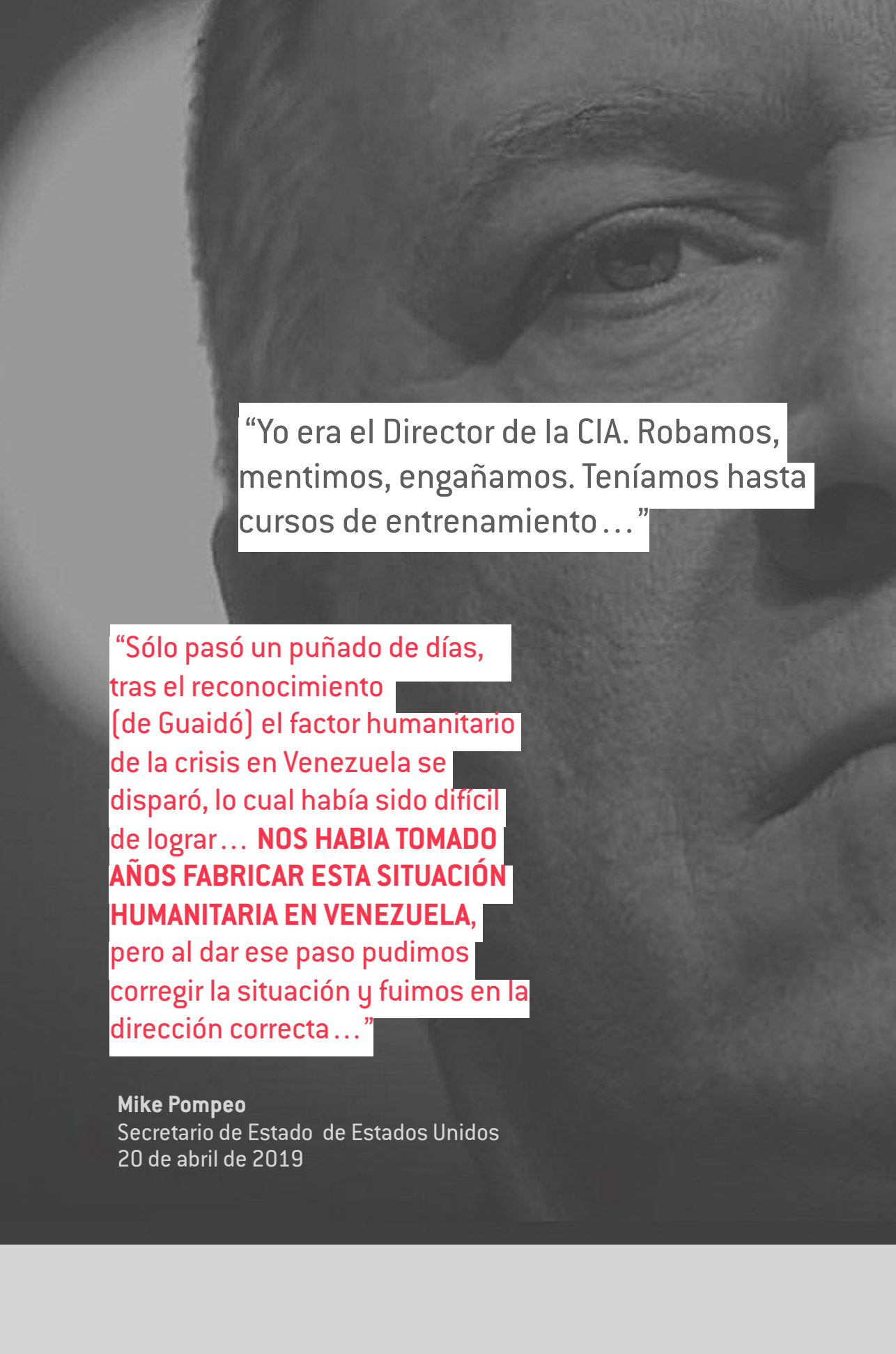
De conformidad con la **Orden Ejecutiva 13850**, la **Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC)** del **Departamento del Tesoro** amplía las sanciones a Petróleos de Venezuela. Como resultado, todos los bienes e intereses en los bienes de PDVSA bajo la jurisdicción de los Estados Unidos, cuyo valor se estima en una cifra superior a 30.000 millones de dólares quedan bloqueados y a disposición del Gobierno de Donald Trump. Los ciudadanos estadounidenses en general se les prohíbe participar en cualquier transacción con la empresa.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm594>

28 de enero de 2019.

Estados Unidos emite la **Orden Ejecutiva 13857** mediante la cual aprueba “medidas adicionales para abordar la emergencia nacional con respecto a Venezuela”. Este decreto ejecutivo reconoce a Juan Guaidó como Presidente Interino de Venezuela y modifica las Órdenes Ejecutivas anteriores para definir el “Gobierno de Venezuela”; y garantizar que el Gobierno Constitucional de Nicolás Maduro siga siendo el foco de las sanciones. La nueva definición incluye el estado y el Gobierno de Venezuela, cualquier subdivisión política, agencia o instrumental del mismo, incluido el Banco Central, PDVSA, y cualquier persona que haya actuado o pretendido actuar en nombre de cualquiera de los anteriores.

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/13857.pdf>

A close-up, black and white portrait of Mike Pompeo, focusing on his eyes and forehead. The image is slightly blurred, giving it a candid or documentary feel.

“Yo era el Director de la CIA. Robamos, mentimos, engañamos. Teníamos hasta cursos de entrenamiento ...”

“Sólo pasó un puñado de días, tras el reconocimiento [de Guaidó] el factor humanitario de la crisis en Venezuela se disparó, lo cual había sido difícil de lograr... **NOS HABIA TOMADO AÑOS FABRICAR ESTA SITUACIÓN HUMANITARIA EN VENEZUELA,** pero al dar ese paso pudimos corregir la situación y fuimos en la dirección correcta...”

Mike Pompeo

Secretario de Estado de Estados Unidos
20 de abril de 2019

4 de febrero de 2019.

La Canciller de **Canadá**, **Cynthia Freeland** anuncia que durante la reunión del grupo de Lima en Ottawa se decidió incrementar las sanciones y la presión económica contra el Gobierno de Venezuela.

23 de febrero de 2019.

Se producen violentos hechos en la frontera entre Colombia Y Venezuela organizados por los **Gobiernos de Colombia y Estados Unidos**, paramilitares, y **Juan Guaidó**. Se intenta forzar el paso de varios camiones que supuestamente traían ayuda humanitaria a Venezuela. El show violento cuenta con la presencia en el sitio de los **Presidentes de Chile, Sebastián Piñera, Paraguay, Abdo Benítez** y el anfitrión **Iván Duque de Colombia**. Una investigación de Telesur y posteriormente del diario The New York Times prueba que no había tal ayuda humanitaria y que los camiones fueron quemados por los delincuentes contratados para provocar un incidente fronterizo con Venezuela.

25 de febrero de 2019.

La **Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC)** del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sanciona a cuatro gobernadores de estado de Venezuela por estar supuestamente involucrados en actos dirigidos a impedir la entrega de la llamada “ayuda humanitaria” a Venezuela.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm616>

1ro de marzo de 2019.

La **OFAC** incluye en la misma medida persecutoria a un grupo de seis altos funcionarios militares del gobierno venezolano.

11 de marzo de 2019.

La **OFAC** sanciona a Evrofinance Mosnarbank, un banco con sede en Moscú que es propiedad conjunta de empresas estatales rusas y venezolanas. Según comunicado del Departamento de Estado la acción fue tomada de conformidad con la Orden **Ejecutiva 13850** y *“se dirige a una institución financiera extranjera que ha asistido, patrocinado o proporcionado apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes o servicios en apoyo de, Petróleos de Venezuela SA (PdVSA)...”*

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm622>

19 de marzo de 2019.

La **OFAC** sanciona a la empresa estatal Minerven, apuntando directamente a las operaciones de oro que realiza el Gobierno venezolano. La acción fue tomada de conformidad con la **Orden Ejecutiva 13850**.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm631>

22 de marzo de 2019.

La **OFAC** sanciona al Banco Nacional de Desarrollo (BANDES) propiedad del Estado venezolano, de conformidad con la **Orden Ejecutiva 13850**, así como a cuatro instituciones financieras adicionales que BANDES posee o controla, incluyendo Banco Bandes Uruguay, con sede en la República Oriental del Uruguay. El objetivo es evitar que el Estado venezolano pueda realizar operaciones financieras de comercio internacional –como compras de alimentos, medicinas y materia prima- a través de estas instituciones financieras.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm636>

5 de abril de 2019.

El Gobierno de Estados Unidos

dicta medidas sancionatorias contra dos compañías petroleras y un buque propiedad de una de estas empresas, que traslada crudo de Venezuela a Cuba. Además, son afectadas 34 embarcaciones propiedad de Petróleos de Venezuela (PDVSA), de acuerdo a la medida coercitiva del 28 de enero de 2019.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm643>

2 de abril de 2019.

El Gobierno estadounidense

emite medidas coercitivas a cuatro compañías que operan en el sector petrolero de la economía venezolana, así como nueve embarcaciones propiedad de estas cuatro compañías. Algunas de estas flotas transportaban petróleo de Venezuela a Cuba.

<https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/OFAC-Enforcement/Pages/20190412.aspx>

17 abril de 2019.

El Departamento del Tesoro

dicta medidas contra el Banco Central de Venezuela, con la finalidad de restringir la mayoría de las actividades y transacciones financieras en divisas que realiza la entidad bancaria.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm661>

26 abril de 2019.

Un día después de la comparecencia del Canciller de Venezuela, Jorge Arreaza, ante las Naciones Unidas, donde denunció la confiscación de más de 5 mil millones de dólares a Venezuela y el impacto negativo del bloqueo en la población, la

administración Trump

responde sancionando al máximo representante de la diplomacia venezolana. Igualmente dicta medidas en contra de la jueza responsable del Tribunal que le sigue juicio a un ex diputado de la Asamblea Nacional, acusado de coordinar una red de delitos financieros.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm670>

1ro de mayo de 2019.

La **administración federal de aviación estadounidense** emite una orden dirigida a los operadores aéreos, que prohíbe a estos y a pilotos de aviones certificados por los Estados Unidos volar por debajo de 26.000 pies sobre el territorio de Venezuela por “razones de seguridad”.

https://www.faa.gov/air_traffic/publications/us_restrictions/media/KICZ_A0013-19_Prohibition_NOTAM-Venezuela.pdf

7 de mayo de 2019.

Tras el fracaso del intento de Golpe de Estado del 30 de abril, la **Administración Trump** levanta las sanciones dictadas contra el prófugo de la justicia venezolana Manuel Christopher Figuera, ex director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), y organizador del fallido intento de insurrección militar en Venezuela.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm684>

10 de mayo de 2019.

La **administración Trump** emite nuevas medidas coercitivas unilaterales dirigidas a las personas que operen en el sector de defensa y seguridad venezolana.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm685>

10 de mayo de 2019.

El **Departamento del Tesoro** sanciona a dos compañías propietarias de embarcaciones, así como a dos buques que transportaban petróleo desde Venezuela a Cuba, con el fin de impedir el comercio de crudo venezolano en el Caribe.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm685>

20 de mayo de 2019.

Siguiendo a **Estados Unidos**, el **Gobierno de Canadá** anuncia que ha removido de su lista de ciudadanos venezolanos sancionados a Manuel Christopher Figuera organizador del fallido Golpe de Estado del 30 de abril -liderado por Juan Guaidó- y prófugo de la justicia venezolana.

15 de mayo de 2019.

El Departamento de Transporte de Estados Unidos, emite una orden que suspende los viajes aéreos entre Venezuela y EEUU con la aprobación del Secretario de Estado Mike Pompeo. La orden determina que "las condiciones en Venezuela amenazan la seguridad de los pasajeros, aeronaves y la tripulación que viajan hacia o desde ese país, y que el interés público requiere la suspensión inmediata de todos los acuerdos comerciales".

<https://www.transportation.gov/sites/dot.gov/files/pictures/Docket%20DOT-OST-2019-0072%20%28Order%202019-5-5%29%20-%20Suspension%20of%20Air%20Service%20-%20Venezuela.pdf>

27 de junio de 2019.

Estados Unidos aplica medidas coercitivas, de conformidad con la Orden Ejecutiva 13692, contra varios altos funcionarios y ex funcionarios del sector eléctrico y financiero de Venezuela.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm718>

3 de junio de 2019.

Tras el fracaso de la conspiración iniciada el 23 de enero de 2019 con la auto juramentación de Juan Guaidó -y cuyo punto culminante fue el fallido Golpe militar del 30 de abril- el **Gobierno de Canadá** anuncia el cierre de su Embajada en Caracas.

28 de junio de 2019.

El Departamento del Tesoro sanciona al hijo del Presidente venezolano y constituyente electo, Nicolás Ernesto Maduro Guerra, por ser miembro de lo que Estados Unidos denomina la "ilegítima" Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela. La medida fue impuesta de conformidad con la Orden Ejecutiva 13692.

<https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm719>

3 de julio de 2019.

La **Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC)** del Departamento del Tesoro de Estados Unidos impone una nueva ronda de medidas coercitivas de conformidad con la Orden Ejecutiva 13850. Se sanciona a Cubametales, la empresa estatal cubana de importación y exportación de petróleo, por su continua importación de petróleo desde Venezuela. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm722>

19 de julio de 2019.

El **Departamento del Tesoro** emite nuevas medidas coercitivas contra cuatro funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), por supuestos “abusos sistemáticos de los derechos humanos y represión de la disidencia”. <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm738>

19 de julio de 2019.

La Fuerza Aérea Venezolana detecta una aeronave en un desplazamiento irregular sobre la Región de Vuelo (FIR Maiquetía) que está bajo control de Venezuela. La nave tipo EP-3E ARIES II, perteneciente a las Fuerzas militares del **Comando Sur de los Estados Unidos** está especializada en espionaje electrónico. No había reportado un presencia en la zona de control aéreo venezolano, lo cual constituye una grave violación a los tratados de aeronáutica civil y pone en riesgo los vuelos civiles y comerciales en la zona. Los aviones caza venezolanos hacen huir a la nave espía. Dos días después el **Comando Sur** admite que realiza vuelos frecuentes en o cerca del espacio aéreo venezolano. Sólo en 2019 los radares venezolanos han detectado 82 vuelos ilegales de Estados Unidos.

25 de julio de 2019.

El **Departamento del Tesoro de Estados Unidos** emite nuevas medidas coercitivas y sanciones contra personas y empresas que han participado en el programa de abastecimiento alimentario de Venezuela, denominado CLAP. La medida va dirigida a romper la cadena de suministro e impedir el acceso de la población a alimentos subsidiados. El Presidente Nicolás Maduro anuncia la sustitución de los productos importados afectados por el bloqueo por productos nacionales.

29 de julio de 2019.

Una **Corte Federal** de Filadelfia, Estados Unidos, rechaza la apelación de Petróleos de Venezuela para revertir la decisión de juez estadounidense que en 2018 había autorizado a la minera canadiense **Crystallex** a cobrarse una supuesta deuda de Venezuela, embargando las acciones y activos de CITGO en suelo estadounidense. Se consuman así tres fases de la agresión económica a Venezuela.

1. La judicialización del bloqueo y la guerra económica.
2. La confiscación de los activos de Venezuela por el poder transnacional.
3. El robo de los activos de Venezuela ha sido realizado con la autorización del Gobierno fantasma de **Juan Guaidó** reconocido por Estados Unidos. Así, el principal asesor de Crystallex en el juicio contra Venezuela es el abogado venezolano **Juan Ignacio Hernández**, quien reside en Estados Unidos y es hoy el supuesto Procurador de Guaidó. La operación de saqueo de las riquezas del pueblo venezolano forma parte esencial del plan golpista y es dirigida -además de Hernández- por **Ricardo Haussman, Alejandro Grisanti, Leopoldo López, Carlos Vecchio y Michael Penfold**, asesores y socios de **Juan Guaidó**.

À



1 de agosto de 2019.

**“-¿Está considerando
imponer un bloqueo a
Venezuela?
- Sí...”**

Donald Trump

En respuesta a un periodista

Bloqueo general contra Venezuela

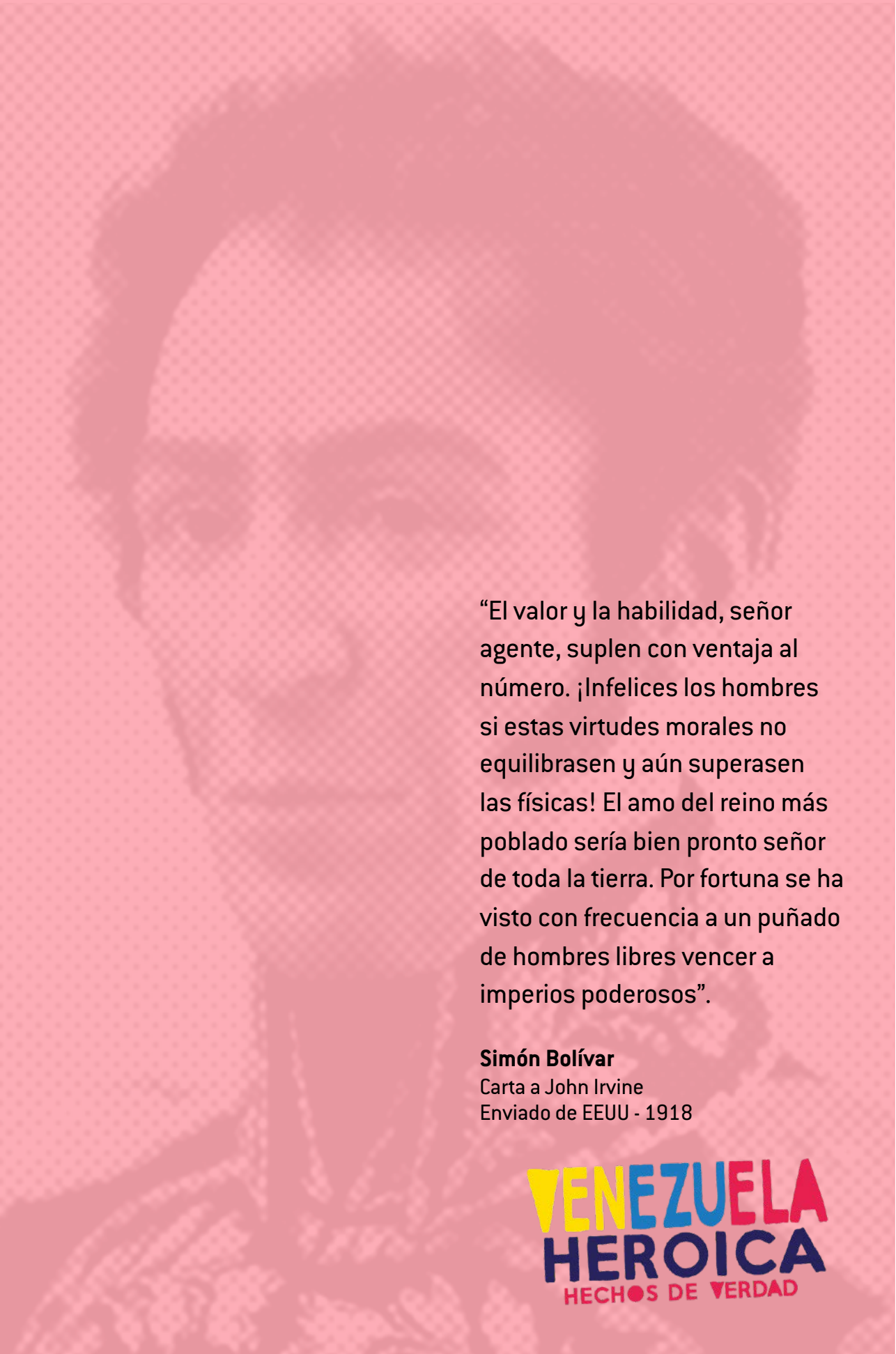
5 de agosto de 2019



Concretando su amenaza del 1 de agosto, de imponer una “cuarentena general” contra Venezuela, **Donald Trump** firma una nueva Orden Ejecutiva, la séptima desde 2015, en la que aplica un bloqueo total a los activos, propiedades e intereses de la República Bolivariana de Venezuela en territorio estadounidense; declara su intención de castigar a cualquier persona o entidad que mantenga tratos comerciales o financieros con el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro y establece una prohibición migratoria selectiva y discriminatoria en contra de los ciudadanos procedentes de Venezuela.

Un día después, la vice presidenta Ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez denuncia que un barco cargado con 25 mil toneladas de soya que se dirigía a Venezuela, es detenido en el Canal de Panamá y se le impide continuar su ruta.

[Esta historia continuará...]



“El valor y la habilidad, señor agente, suplen con ventaja al número. ¡Infelices los hombres si estas virtudes morales no equilibrasen y aún superasen las físicas! El amo del reino más poblado sería bien pronto señor de toda la tierra. Por fortuna se ha visto con frecuencia a un puñado de hombres libres vencer a imperios poderosos”.

Simón Bolívar

Carta a John Irvine

Enviado de EEUU - 1918

VENEZUELA
HEROICA
HECHOS DE VERDAD